



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2015-09-01-05-P-00373

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"AGRÍCOLA TOMAT S.A."-----
CUANTIA: U.S.\$5,000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil quince, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía "AGRÍCOLA TOMAT S.A.", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

1 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse incorporar en el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de
3 la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de los
4 Estatutos Sociales de la Compañía "AGRÍCOLA TOMAT
5 S.A.", del tenor siguiente: C L Á U S U L A
6 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al
7 otorgamiento y suscripción del presente documento el
8 señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su calidad de
9 PRESIDENTE y como Representante Legal de "AGRÍCOLA
10 TOMAT S.A.", en subrogación del Gerente General,
11 conforme lo acredita con la copia certificada de su
12 nombramiento que se incorpora como documento
13 habilitante a este instrumento, debidamente autorizada
14 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
15 "AGRÍCOLA TOMAT S.A.", celebrada el día veintisiete de
16 abril de dos mil quince, cuya copia certificada del acta
17 también se incorpora como documento habilitante de
18 esta escritura.- C L Á U S U L A S E G U N D A:
19 ANTECEDENTES. UNO.- "Agrícola Tomat S.A." se
20 constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el
21 veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis,
22 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, e
23 inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el
24 diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis.-
25 DOS.- Mediante escritura pública autorizada por el
26 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario
27 Condo Chiriboga, el treinta y uno de mayo de dos mil
28 uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 Santa Elena el quince de mayo de dos mil dos, la
2 Compañía Convirtió y Aumentó su Capital Actual.-
3 TRES.- Mediante Escritura Pública, celebrada el trece de
4 septiembre de dos mil trece, ante el Notario Quinto del
5 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la
6 Propiedad de Santa Elena el catorce de febrero de
7 dos mil catorce, la Compañía cambió su domicilio de
8 Santa Elena a Guayaquil.- CUATRO.- Mediante Escritura
9 Pública celebrada el veintinueve de abril de dos mil
10 catorce ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
12 el tres de Octubre de dos mil catorce, se aumentó el
13 capital suscrito y se reformó el estatuto social de la
14 compañía.- QUINTA.- La Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de "AGRÍCOLA TOMAT S.A.", celebrada el día
16 veintisiete de abril de dos mil quince, cuya copia
17 certificada del acta forma parte de este instrumento,
18 acordó por unanimidad Aumentar el capital social en
19 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA, para lo cual se emitirán cinco mil (5.000)
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
22 Estados Unidos de América (U.S.\$1.00), cada una, con lo
23 que el nuevo capital social será de DIEZ MIL
24 OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
25 América; aumento que ha sido íntegramente suscrito y
26 pagado por la compañía MARLANI S.A. debidamente
27 representada por su Presidente señor Rodrigo Laniado
28 Romero, quien suscribe cinco mil (5.000) acciones

1 ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los estados
2 unidos de América cada una y las paga en efectivo; La
3 compañía ROLANI S.A. debidamente representada por su
4 Presidente Rodrigo Laniado Romero manifiesta que ha
5 negociado su derecho de preferencia que tiene como
6 propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un
7 dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00), que
8 corresponde a un dólar de los Estados Unidos de
9 América, cediendo su derecho a favor de compañía
10 MARLANI S.A. por lo que el presente Aumento lo
11 suscribe en su totalidad la accionista MARLANI S.A.
12 a quien se le atribuyen las CINCO MIL acciones
13 ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una, cancelándolas en su
15 totalidad en efectivo. También acordó reformar los
16 Estatutos Sociales en su cláusula quinta.- C L Á U S U L A
17 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
18 expresados, el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su
19 calidad de PRESIDENTE, en subrogación del Gerente
20 General de "AGRÍCOLA TOMAT S.A.", debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía, del día veintisiete de abril
23 de dos mil quince declara: a) Que queda aumentado el
24 capital suscrito y pagado de la compañía de
25 AGRÍCOLA TOMAT S.A. en CINCO MIL DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se
27 emitirán cinco mil (5.000) acciones ordinarias y
28 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

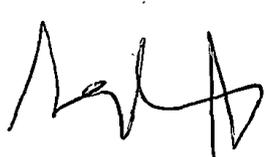
Guayaquil

- 3 -



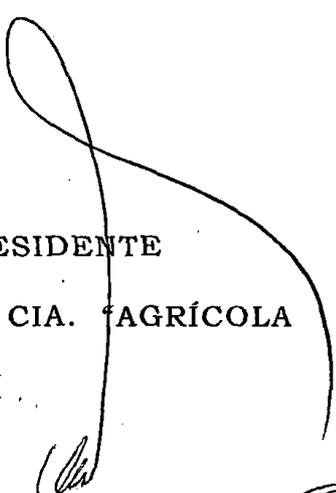
1 América, cada una, con lo que el nuevo capital social
2 será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los
3 Estados Unidos de América; aumento que ha sido
4 íntegramente suscrito y pagado por el accionista en
5 dinero en efectivo.- b) Que el aumento de capital se
6 efectúa mediante la emisión de cinco mil (5.000)
7 acciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 América, cada una de acuerdo a la siguiente
9 distribución: MARLANI S.A. debidamente representada por
10 su Presidente señor Rodrigo Laniado Romero, suscribe
11 cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de
12 UN DOLAR dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una y las paga en efectivo; c) Que ninguno de las
14 accionistas se ha reservado para sí privilegio alguno en el
15 presente Aumento de Capital; d) Que el Capital ha sido
16 correctamente integrado, declaración que la hace bajo
17 juramento; e) Que en cumplimiento de lo resuelto en la
18 Junta General de Accionistas de fecha veintisiete de abril
19 de dos mil quince se declara Reformado el Estatuto
20 Social en su cláusula quinta, que dirá: CLÁUSULA
21 QUINTA.- El capital SUSCRITO Y PAGADO de la
22 compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS Dólares de los
23 Estados Unidos de América (U.S.\$10,800.00), dividido en
24 DIEZ mil ochocientas acciones ordinarias y
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, numeradas desde el cero cero uno a
27 la DIEZ mil ochocientas inclusive"; f) También declara bajo
28 juramento que su representada no mantiene contratos

1 con el estado ni con ninguna de sus Instituciones.-
2 Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para
3 la validez de estas declaraciones.- (firmado) Consuelo
4 Cepeda, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA,
5 Matrícula número cero nueve-un mil novecientos ochenta-
6 cinco Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta que
7 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
8 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
9 El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,
10 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
11 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
12 y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
13 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
14 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
15 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
16 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
17 pública de, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
18 éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de
19 todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: quince.- VALE.-

22 
23
24 RODRIGO LANIADO ROMERO, PRESIDENTE
25 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. "AGRÍCOLA

26 TOMAT S.A.".-
27 C.C. # 07-01571291.-
28 C.V. # 029-0218.-

R.U.C. CIA. # 0991349847001.-


Ab. Cecilio L. Condo Chiriboga
Notario Pto. del Cañón
Cueycoqui

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA TOMAT S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de abril de 2015 siendo las 08:00, en las oficinas de la compañía ubicada en Robles No. 109 y Chambers, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de AGRICOLA TOMAT S.A.:



- MARLANI, S.A. debidamente representada por su Presidente el Sr. Rodrigo Laniado Romero propietario de 5.799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- ROLANI S.A. debidamente representada por su Presidente el Sr. Rodrigo Laniado Romero propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar.

El Sr. Rodrigo Laniado Romero actúa como Presidente y en ausencia de la Sra. Gabriela Illingworth de Laniado, Gerente General, actúa como secretaria ad-hoc de la Junta, la Ab. Consuelo Cepeda de Vera. Secretaria informa que todos los accionistas fueron convocados a las direcciones electrónicas registradas para el efecto.

El señor Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum correspondiente. Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, por lo que se instala en Junta General Universal. El Señor Presidente consulta a los presentes sobre su deseo de constituirse en junta general y el orden del día a conocer, tomando votación a los accionistas, quienes se pronuncian: MARLANI S.A. representada por Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; y ROLANI S.A. representada por Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; y por unanimidad declara legalmente instala la Junta General, y también, por unanimidad, acuerdan que el orden del día será:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital
2. Reformar los Estatutos Sociales.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital

Los presentes analizan detalladamente las diferentes opciones que tienen para capitalizar la compañía, luego de lo cual resuelven:

RESOLUCION.- Después de deliberar, el Señor Presidente toma votación a los accionistas, quienes se pronuncian: MARLANI S.A. representada por Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; y ROLANI S.A. representada por Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; y por unanimidad se **aprueba aumentar el capital en CINCO MIL DÓLARES 00/100 con la emisión de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 dólar**, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100, dividido en 10.800 acciones

AGRICOLA TOMAT S.A.

ordinarias y nominativas de US\$1.00 dólar; y, que el aumento será pagado en efectivo y la suscripción de la forma que se expresa a continuación:

La compañía ROLANI S.A. debidamente representada por su Presidente Rodrigo Laniado Romero manifiesta que ha negociado su derecho de preferencia que tiene como propietaria de una acción ordinaria y nominativa de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde a US\$1,00 dólar, **cediendo su derecho** a favor de compañía MARLANI S.A. por lo que el presente Aumento lo suscribe en su totalidad la accionista MARLANI S.A. a quien se le atribuyen las **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, cancelándolas en su totalidad en efectivo.

Sin que ninguno de las accionistas se haya reservado para sí privilegio alguno en el presente Aumento de Capital, por lo que el Capital ha sido correctamente integrado.

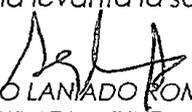
Habiendo aprobado por unanimidad el Aumento de Capital de la compañía, los accionistas solicitan a la administración que se proceda al trámite legal correspondiente para implementar el aumento de capital aquí resuelto.

2.- Reforma del Estatuto Social

Continuando con la sesión y en vista de la aprobación del aumento de Capital, el Señor Presidente solicita a los señores accionistas se pronuncien sobre la Reforma al Estatuto Social y, toma votación a los accionistas: MARLANI S.A. representada por Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; y ROLANI S.A. representada por Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; y por unanimidad los presentes resuelven autorizar **la reforma de la cláusula Quinta del Estatuto Social**, que dirá: **CLÁUSULA QUINTA.- El capital SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS Dólares de América (**US10.800,00**), dividido en DIEZ mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeras desde el cero cero uno a la DIEZ mil ochocientas inclusive".

Se encarga al Presidente en subrogación del Gerente General para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, y con la concurrencia de las mismas personas se reinstala la sesión, y leída que les fue el acta, la aprueban por unanimidad, en señal de lo cual la suscriben, siendo las 09:h10 horas. La presidencia levanta la sesión.


SR. RODRIGO LANIADO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA
Secretaría Ad-hoc de la Junta


SR. RODRIGO LANIADO ROMERO
Representante legal de MARLANI S.A


SR. RODRIGO LANIADO ROMERO
Representante legal de ROLANI S.A.

AGRICOLA TOMAT S.A. ACTA 27-IV-2015



AGRICOLA TOMAT S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 14 de mayo de 2012

Señor
Rodrigo Laniado Romero
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía "Agrícola Tomat S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Presidente**, por el período de cinco años.

Este nombramiento reemplaza al inscrito el día 7 de junio de 2007; Registro Mercantil tomo No. 1 de fojas 261 a 266; con el número de inscripción 28.

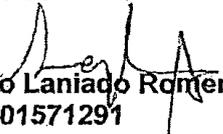
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted subrogar al Gerente General, con sus mismos deberes y atribuciones, en caso de falta o ausencia de éste.

"Agrícola Tomat S.A." se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 26 de febrero de 1996, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el 17 de Abril de 1996. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 31 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena el 15 de mayo de 2002, la Compañía Convirtió y Aumentó su Capital Actual.

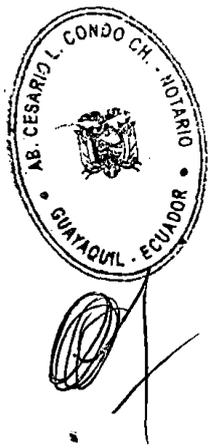
Atentamente,


María Gabriela Illingworth Torres de Laniado
Gerente General

Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía "Agrícola Tomat S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 14 de mayo de 2012.


Rodrigo Laniado Romero
C.I. 07-01571291
Nacionalidad ecuatoriana
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborondón





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 660 a 663 con el número de inscripción 99 celebrado entre: ([AGRICOLA TOMAT S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ANTONIO ROMERO RODRIGO con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Jorge Falquez Malonado
Registrador de la Propiedad Encargado

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia legal.
Guayaquil,

- 6 MAY 2015



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991349847001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA TOMAT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA TOMAT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAMARCO HONORO RODRIGUEZ EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17-04-1998 **FEC. CONSTITUCION:** 17-04-1998
FEC. INSCRIPCION: 07-06-1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25-05-2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Cantón GUAYACILIL Parroquia XIWENA Barrio DUEÑA Casa ROSILES Numero: 109 Intersección CHUMBELES Referencia Ubicación: FRENTE A LA CLINICA DE USADO Telefono Trabajo: 042581910 fax: 042581910 L. ma: Hospital La Eschola para el niño

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRACIONES
- IMPUESTO RELACION DEPENDENCIA
- IMPUESTO TRANSACCIONAL SIMPLE DADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Este documento es el más exacto y veraz de los expedidos en exacta y fehaciente forma. Que para ello es responsable el agente de la ley en el momento de su expedición. Emitido en Guayaquil, Ecuador, el 07 de Mayo del 2014, en el marco del Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MAYA20146 Lugar de emisión: GUAYACILIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 05/05/14 14:21:01

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991349847001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA TOMAT S.A.

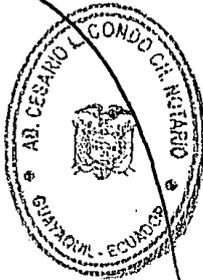
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	ESTADO:	ABERTO:	MATRIZ:	FEC INICIO ACT:	7/04/1996
NOMBRE COMERCIAL:					FEC CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia GUAYAS de los GUAYACIL (Parroquia XIMENA BARRO) CANTÓN CAPE RUBLEX Número 106 Intersección C-AMBLER
Referencia: AVENIDA LA CLINICA DELGADO Teléfono Trabajo: 042581910 Fax: 042581910 Email: ruc@ruc.sri.gub.ve

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 594 de Abril 12 de 1978, que las **DOF (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, - 6 MAY 2015.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Este documento es válido únicamente para el momento de su emisión y cancelación. No se permite su duplicación, total o parcial, ni su uso para fines distintos a los que se indican en el presente documento. Se prohíbe su uso para fines distintos a los que se indican en el presente documento.

Usuario: 0991018906 Lugar de emisión: GUAYACIL 1208A BARRIA 14 Fecha y Hora: 2015 MAY 11 21:06

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.962
FECHA DE REPERTORIO:12/may/2015
HORA DE REPERTORIO:14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Mayo del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **AGRICOLA TOMAT S.A.**, de fojas **42.210** a **42.224**, Registro Mercantil número **2.108**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22962



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de mayo de 2015

REVISADO POR: /

Nº 1149519

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I P I T O

29 MAY 2015 16:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Luciano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/MAY/2015 08:48:14 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 20081-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 75266

RUC: 0991349847001

Razón social:

AGRICOLA TOMAT S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 124
Digilando No. de trámite, año y verificador =